

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL L.C.P. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL MTRO. ARTURO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO “EL COBAEN”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. FERNANDO VÁZQUEZ IBARRA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 21 de febrero de 2011, “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT”, suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de “EL COBAEN” a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en cuya cláusula Octava convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de “EL COBAEN”.

Segundo.- El 20 de mayo del 2009 “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT”, celebraron un Convenio Marco de Coordinación para promover y prestar en el Estado de Nayarit Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para el fortalecimiento de la formación para el trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Sexta, se prevé que “LAS PARTES” operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida “LA SEP”, o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

En la cláusula trigésima de dicho Convenio Marco de Coordinación, “LAS PARTES” establecieron que de manera conjunta concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los Centros de Atención del Servicio de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), y para el primer año de su instalación y funcionamiento “LA SEP” aportaría los recursos para cubrir los gastos de operación y “EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT” aportaría un monto equivalente para su equipamiento, acorde a los lineamientos establecidos por “LA SEP”; y a partir del segundo año de su operación, “LAS PARTES” concurrirían por partes iguales en su presupuesto de operación.

Tercero. - Con fecha 22 de enero de 2019, “LAS PARTES” suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo “EL ANEXO”, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT” proporcionarían subsidio a “EL COBAEN” durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad

con lo establecido en sus **Apartados "A" y "B"**, los cuales firmados por **"LAS PARTES"**, forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula **Segunda** de **"EL ANEXO"** se estableció que **"LAS PARTES"** en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a **"EL COBAEN"** hasta la cantidad total de **\$81,944,258.82 (OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportaría hasta el monto de **\$40,972,129.41 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 41/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"** aportaría hasta el monto de **\$40,972,129.41 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 41/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, **"LA SEP"** aportaría hasta la cantidad de **\$24,845,810.62 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"** hasta la cantidad de **\$24,845,810.62 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** de **"EL ANEXO"**.

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de **"EL ANEXO"**, **"LAS PARTES"** convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, **"LAS PARTES"** tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de **"EL ANEXO"** se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De **"LA SEP"**:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"**:

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Nayarit, el Estado de Nayarit es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, quién para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que su Gobernador el L.C.P. Antonio Echevarría García; cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 61 y 69 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Nayarit y Artículo 4 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

II.3.- Que el Lic. José Antonio Serrano Guzmán, Secretario General de Gobierno, el L.C. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración y Finanzas, y el Mtro. Arturo Javier Robles González, Secretario de Educación; cuentan con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Nayarit y Artículos 15, 30 fracción X, 31 fracciones I, II y V, 32 fracción L, 33 fracciones XXXV, XLIV y LXVIII, y 36 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

II.4.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a **"EL COBAEN"**, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.5.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida México sin número, Palacio de Gobierno, entre las calles Mariano Abasolo y Javier Mina, Col. Centro, C. P. 63000, Tepic, Nayarit.

III.- De **"EL COBAEN"**:

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Nayarit, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos del Artículo 2 del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el 3 de marzo de 2011.

III.2.- Que su Director General, Ing. Fernando Vázquez Ibarra cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y el Artículo 26 fracción X del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de **"LA SEP"** y de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"** que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calzada del Ejército 107, fracc. Fray Junípero Serra, C.P. 63169, Tepic, Nayarit, Estado de Nayarit.

IV.- De **"LAS PARTES"**

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a **"Aguinaldo"** e **"ISR Aguinaldo"**, situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"**, dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a **"EL COBAEN"**, mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de **"EL ANEXO"**.

Por su parte, la modificación del inciso e) de la cláusula Cuarta y los incisos b) y g) de la cláusula Quinta de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL COBAEN" de enterar a la Tesorería de la Federación los productos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del inciso d) de la cláusula Quinta de "EL ANEXO", se formaliza la obligación por parte de "EL COBAEN" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente Anexo Modificatorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula Segunda; el inciso e) de la cláusula Cuarta; los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula Quinta y los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula Segunda de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL COBAEN" hasta la cantidad total de \$89,053,766.30(OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$44,526,883.15(CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT" aportará hasta el monto de \$44,526,883.15(CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, "LA SEP" aportaría hasta la cantidad de \$27,172,934.25(VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT" hasta la cantidad de \$27,172,934.25(VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" convienen en modificar el inciso e) de la cláusula Cuarta de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP" y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de "EL COBAEN", así como que los productos

financieros que, en su caso, se generen sean enterados de conformidad con la cláusula **Quinta**, inciso g), de este Anexo; ”

Cuarta.- “LAS PARTES” convienen en modificar los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta** de “**EL ANEXO**”, para quedar como siguen:

b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los Apartados de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el inciso g) de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a “LA SEP” y a “EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT” sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este Anexo de Ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, “**EL COBAEN**” atenderá las solicitudes que “**LA SEP**” le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por “**LA SEP**”, conforme a los Apartados “**A**” y “**B**” de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte “LA SEP”, que no destine y ejerza conforme al presente Anexo de Ejecución, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el Apartado “A” del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y”

Quinta.- “LAS PARTES” convienen modificar los Apartados “**A**” y “**B**” de “**EL ANEXO**”, para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

Sexta.- “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el inciso e) de la cláusula **Cuarta**; los incisos b), g) y la adición de un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta**, y los Apartados “**A**” y “**B**” de “**EL ANEXO**”, a que se refieren las cláusulas **Primera**, **Segunda**, **Tercera**, **Cuarta** y **Quinta** del presente **Anexo Modificadorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de “**EL ANEXO**”, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente Anexo Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, “**LAS PARTES**” firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: “**LA SEP**”

Por: “**EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT**”



Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior



L.C.P. Antonio Echevarría García
Gobernador del Estado de Nayarit



Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de Educación
Media Superior



Lic. José Antonio Serrano Guzmán
Secretario General de Gobierno



Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
Secretario de Administración y Finanzas



Mtro. Arturo Javier Robles González
Secretario de Educación



Por: "EL COBAEN"



Ing. Fernando Vázquez Ibarra
Director General



ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DE NAYARIT.



EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización
APORTACIÓN FEDERAL
EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT (COBAEN)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	17,353,948.90	1,747,017.64	895,906.54	871,692.39	1,821,690.63	1,201,114.96	1,201,114.96	1,821,690.63	1,146,518.39	1,146,518.39	1,146,518.39	2,374,148.50	1,980,017.47
Servicios Personales	14,097,662.90	1,394,253.64	715,001.54	695,677.39	1,453,847.63	958,580.96	958,580.96	1,453,847.63	915,009.39	915,009.39	915,009.39	2,142,639.50	1,580,205.47
Gasto de Operación (2000 y 3000)	3,256,286.00	352,764.00	180,905.00	176,015.00	367,843.00	242,534.00	242,534.00	367,843.00	231,509.00	231,509.00	231,509.00	231,509.00	399,812.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	17,353,948.90	1,747,017.64	895,906.54	871,692.39	1,821,690.63	1,201,114.96	1,201,114.96	1,821,690.63	1,146,518.39	1,146,518.39	1,146,518.39	2,374,148.50	1,980,017.47
Servicios Personales	14,097,662.90	1,394,253.64	715,001.54	695,677.39	1,453,847.63	958,580.96	958,580.96	1,453,847.63	915,009.39	915,009.39	915,009.39	2,142,639.50	1,580,205.47
Gasto de Operación (2000 y 3000)	3,256,286.00	352,764.00	180,905.00	176,015.00	367,843.00	242,534.00	242,534.00	367,843.00	231,509.00	231,509.00	231,509.00	231,509.00	399,812.00
Total	34,707,897.80	3,494,035.27	1,791,813.07	1,743,384.79	3,643,381.25	2,402,229.93	2,402,229.93	3,643,381.25	2,293,036.79	2,293,036.79	2,293,036.79	4,748,297.00	3,960,034.95

APORTACIÓN FEDERAL
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	27,172,934.25	2,691,629.93	1,380,322.40	1,343,016.52	2,806,677.24	1,850,556.04	1,850,556.04	2,806,677.24	1,766,440.59	1,766,440.59	1,766,440.59	4,093,564.22	3,050,612.86
Servicios Personales	25,166,528.25	2,474,268.93	1,268,855.40	1,234,562.52	2,580,026.24	1,701,116.04	1,701,116.04	2,580,026.24	1,623,792.59	1,623,792.59	1,623,792.59	3,950,916.22	2,804,262.86
Gasto de Operación (2000 y 3000)	2,006,406.00	217,361.00	111,467.00	108,454.00	226,651.00	149,440.00	149,440.00	226,651.00	142,648.00	142,648.00	142,648.00	142,648.00	246,350.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	27,172,934.25	2,691,629.93	1,380,322.40	1,343,016.52	2,806,677.24	1,850,556.04	1,850,556.04	2,806,677.24	1,766,440.59	1,766,440.59	1,766,440.59	4,093,564.22	3,050,612.86
Servicios Personales	25,166,528.25	2,474,268.93	1,268,855.40	1,234,562.52	2,580,026.24	1,701,116.04	1,701,116.04	2,580,026.24	1,623,792.59	1,623,792.59	1,623,792.59	3,950,916.22	2,804,262.86
Gasto de Operación (2000 y 3000)	2,006,406.00	217,361.00	111,467.00	108,454.00	226,651.00	149,440.00	149,440.00	226,651.00	142,648.00	142,648.00	142,648.00	142,648.00	246,350.00
Total	54,345,868.50	5,383,259.86	2,760,644.79	2,686,033.04	5,613,354.48	3,701,112.09	3,701,112.09	5,613,354.48	3,532,881.17	3,532,881.17	3,532,881.17	8,187,128.43	6,101,225.71

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Ing. Fernando Vázquez Ibarra
 Director General

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"

L.C.P. Antonio Echevarría García
 Gobernador del Estado de Nayarit

Lic. José Antonio Serrano Guzmán
 Secretario General de Gobierno

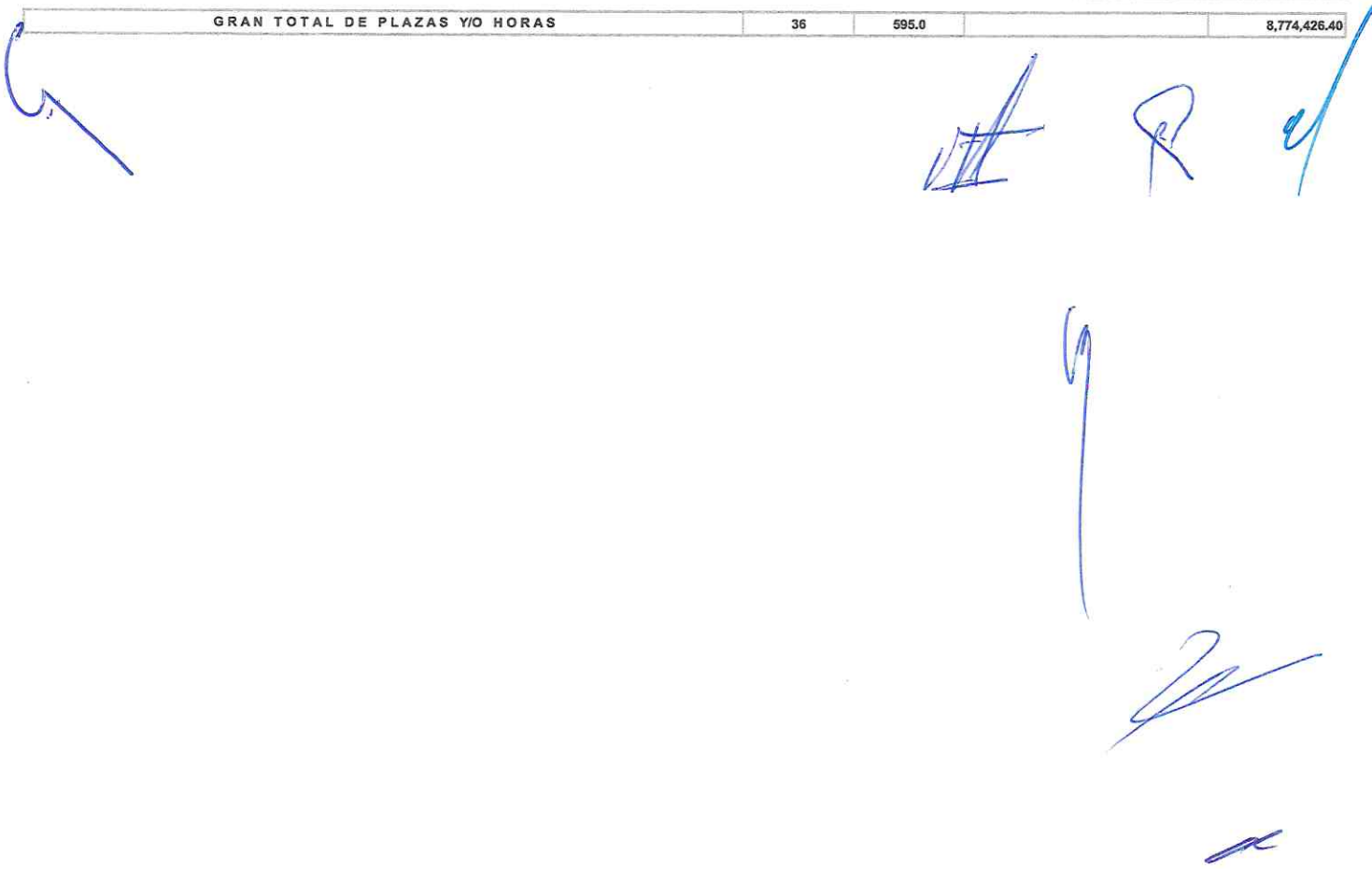
L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
 Secretario de Administración y Finanzas

Mtro. Arturo Javier Robles González
 Secretario de Educación

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N / A	DIRECTOR GENERAL	2	I	1		51,191.55	51,191.55	614,298.60
N / A	DIRECTOR DE ÁREA	2	II	2		38,558.00	77,116.00	925,392.00
N / A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	IV	2		27,050.25	54,100.50	649,206.00
N / A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	XI	1		35,578.00	35,578.00	426,936.00
N / A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XII	1		40,914.70	40,914.70	490,976.40
N / A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XXI	2		30,074.90	60,149.80	721,797.60
DIRECTIVOS				9				3,828,606.60
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	2	16	3		11,099.45	33,298.35	399,580.20
CF34015	JEFE DE OFICINA	2	14	1		9,666.05	9,666.05	115,992.60
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	3		9,666.05	28,998.15	347,977.80
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		9,006.55	9,006.55	108,078.60
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	1		7,723.60	7,723.60	92,683.20
CF33053	TÉCNICO	2	09	2		7,350.00	14,700.00	176,400.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	4		6,999.50	27,998.00	335,976.00
CF18028	VIGILANTE	2	04	4		5,723.25	22,893.00	274,716.00
CF18024	CHOFER	2	04	1		5,723.25	5,723.25	68,679.00
CF34052	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	3		5,723.25	17,169.75	206,037.00
CF18049	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2	03	4		5,473.60	21,894.40	262,732.80
ADMINISTRATIVO				27				2,388,853.20
EH8619	PROFESOR CB I	2			544.0	366.45	199,348.80	2,392,185.60
EH8613	TÉCNICO CB I	2			51.0	269.25	13,731.75	164,781.00
HORAS DOCENTES					595.0			2,556,966.60
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				36	595.0			8,774,426.40



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	3,828,606.60	2,388,853.20		2,556,966.60		8,774,426.40
Prima de Antigüedad		73,576.68		88,982.44		162,559.12
Prima Vacacional	255,240.44	164,161.99		182,557.40		601,959.83
ISR Prima Vacacional	76,572.13	49,248.80		54,767.22		180,587.95
Aguinaldo	425,400.73	273,603.32		293,994.34		992,998.39
ISR Aguinaldo	127,620.22	82,081.00		88,198.30		297,899.52
Material Didáctico				92,412.00		92,412.00
ISSSTE	323,415.51	238,168.66		254,929.57		816,513.75
CUOTA SOCIAL ISSSTE	36,105.48	108,316.44		59,690.40		204,112.32
CESANTIA	102,993.41	75,846.09		81,183.69		260,023.18
CUOTA SOCIAL CESANTIA	14,286.24	42,858.72		23,633.40		80,778.36
FOVISSSTE	162,194.34	119,442.66		127,848.33		409,485.33
SAR	64,877.74	47,777.06		51,139.33		163,794.13
Seguro Institucional (NSI)		40,610.50		43,468.43		84,078.94
Despensa		353,484.00		194,922.00		548,406.00
Ajuste a Calendario		34,200.41		38,032.79		72,233.21
Est. por Puntualidad y Asistencia		51,300.62		57,049.19		108,349.81
Económicos No Disfrutados		41,040.50		34,229.51		75,270.01
Descanso Obligatorio (Festivos)		13,680.17		15,213.12		28,893.28
Eficiencia en el Trabajo		229,473.00		13,229.40		242,702.40
Apoyo a la Superación Académica				91,332.50		91,332.50
Compensación por Actuación y Productividad				163,149.00		163,149.00
Otras Prestaciones		58,092.44		284,915.12		343,007.56
TOTAL	5,417,312.84	4,485,816.07		4,891,844.08		14,794,973.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	2,708,656.42	2,242,908.03		2,445,922.04		7,397,486.50
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	2,708,656.42	2,242,908.03		2,445,922.04		7,397,486.50

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

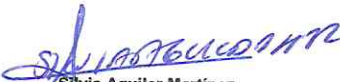


Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"



L.C.P. Antonio Echevarría García
Governador del Estado de Nayarit



Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Lic. José Antonio Serrano Guzmán
Secretario General de Gobierno



Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior



L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
Secretario de Administración y Finanzas

POR: "EL COBAEN"



Ing. Fernando Vázquez Ibarra
Director General

Mtro. Arturo Javier Robles González
Secretario de Educación

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3


Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N / A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3	XI	3		43,224.10	129,672.30	1,556,067.60
DIRECTIVOS				3				1,556,067.60
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	3	16	3		13,428.50	40,285.50	483,426.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	3		11,694.50	35,083.50	421,002.00
CF33053	TÉCNICO	3	09	5		8,892.80	44,464.00	533,568.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	4		8,469.45	33,877.80	406,533.60
CF18028	VIGILANTE	3	04	4		6,924.65	27,698.60	332,383.20
CF34052	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	3		6,924.65	20,773.95	249,287.40
CF18049	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3	03	3		6,622.45	19,867.35	238,408.20
ADMINISTRATIVO				25				2,664,608.40
EH8619	PROFESOR CB I	3			640.0	442.15	282,976.00	3,395,712.00
EH8613	TÉCNICO CB I	3			60.0	327.95	19,677.00	236,124.00
HORAS DOCENTES					700.0			3,631,836.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				28	700.0			7,852,512.00


APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	1,556,067.60	2,664,608.40		3,631,836.00		7,852,512.00
Prima de Antigüedad		82,069.94		126,387.89		208,457.83
Prima Vacacional	103,737.84	183,111.89		259,505.06		546,354.79
ISR Prima Vacacional	31,121.35	54,933.57		77,851.52		163,906.44
Aguinaldo	172,896.40	305,186.48		417,580.43		895,663.31
ISR Aguinaldo	51,868.92	91,555.94		125,274.13		268,698.99
Material Didáctico				134,352.00		134,352.00
ISSSTE	112,035.87	265,661.46		362,094.05		739,791.38
CUOTA SOCIAL ISSSTE	12,035.16	100,293.00		70,224.00		182,552.16
CESANTIA	35,678.42	84,601.32		115,310.79		235,590.53
CUOTA SOCIAL CESANTIA	4,762.08	39,684.00		27,804.00		72,250.08
FOVISSSTE	56,186.50	133,230.42		181,591.80		371,008.72
SAR	22,474.60	53,292.17		72,636.72		148,403.49
Seguro Institucional (NSI)		45,298.34		61,741.21		107,039.55
Despensa		327,300.00		229,320.00		556,620.00
Ajuste a Calendario		38,148.31		54,063.55		92,211.86
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		57,222.47		81,095.33		138,317.80
Descanso Obligatorio (Festivos)		45,777.97		48,657.20		94,435.17
Eficiencia en el Trabajo		15,259.32		21,625.42		36,884.75
Apoyo a la Superación Académica		34,665.00		19,236.00		53,901.00
Compensación por Actuación y Productividad				107,450.00		107,450.00
Otras Prestaciones		54,217.25		27,720.00		27,720.00
				312,013.70		366,230.96
TOTAL	2,158,864.74	4,676,117.25		6,565,370.81		13,400,352.80
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	1,079,432.37	2,338,058.63		3,282,685.41		6,700,176.40
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	1,079,432.37	2,338,058.63		3,282,685.41		6,700,176.40

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

 Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior


 Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

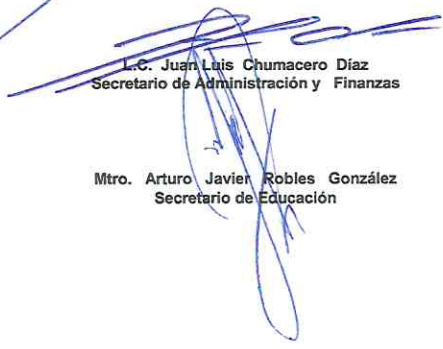

 Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"


 L.C.P. Antonio Echevarría García
 Gobernador del Estado de Nayarit


 Lic. José Antonio Serrano Guzmán
 Secretario General de Gobierno


 L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
 Secretario de Administración y Finanzas


 Mtro. Arturo Javier Robles González
 Secretario de Educación

POR: "EL COBAEN"

 Ing. Fernando Vazquez Ibarra
 Director General

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

COLEGIO DE BACHILLERES
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE NAYARIT
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N / A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		28		19,097.45	534,728.60	6,416,743.20
N / A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		28		14,227.55	398,371.40	4,780,456.80
DIRECTIVOS				56				11,197,200.00
EH9953	EMSAD I	2			1,680.0	366.45	615,636.00	7,387,632.00
HORAS DOCENTES					1,680.0			7,387,632.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				56	1,680.0			18,584,832.00

G

R *RA* *d*

4

GA

u


APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

COLEGIO DE BACHILLERES
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE NAYARIT
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	11,197,200.00			7,387,632.00		18,584,832.00
Prima Vacacional	746,480.00			510,249.60		1,256,729.60
ISR Prima Vacacional	223,944.00			153,074.88		377,018.88
Aguinaldo	1,244,133.33			820,848.00		2,064,981.33
ISR Aguinaldo	373,240.00			246,254.40		619,494.40
Material Didáctico				266,112.00		266,112.00
ISSSTE	1,116,360.84			736,546.91		1,852,907.75
CUOTA SOCIAL ISSSTE	224,656.32			168,537.60		393,193.92
CESANTIA	355,511.10			234,557.32		590,068.42
CUOTA SOCIAL CESANTIA	88,892.16			66,729.60		155,621.76
FOVISSSTE	559,860.00			369,381.60		929,241.60
SAR	223,944.00			147,752.64		371,696.64
Seguro Institucional (NSI)				125,589.74		125,589.74
Despensa				550,368.00		550,368.00
Ajuste a Calendario				106,302.00		106,302.00
Est. por Puntualidad y Asistencia				159,453.00		159,453.00
Económicos No Disfrutados				95,671.80		95,671.80
Descanso Obligatorio (Festivos)				42,520.80		42,520.80
Eficiencia en el Trabajo				38,304.00		38,304.00
Apoyo a la Superación Académica				257,880.00		257,880.00
Compensación por Actuación y Productividad				460,656.00		460,656.00
TOTAL	16,354,221.75			12,944,421.89		29,298,643.64
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	8,177,110.88			6,472,210.95		14,649,321.82
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	8,177,110.88			6,472,210.95		14,649,321.82

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"



Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior



Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"



L.C.P. Antonio Echevarría García
 Gobernador del Estado de Nayarit

Lic. José Antonio Serrano Guzmán
 Secretario General de Gobierno

L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
 Secretario de Administración y Finanzas

Mtro. Arturo Javier Robles González
 Secretario de Educación

POR: "EL COBAEM"




Ing. Fernando Vázquez Ibarra
 Director General

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

COLEGIO DE BACHILLERES
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE NAYARIT
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE		ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	8,224,963.80			5,411,916.00	13,636,879.80
Prima Vacacional	548,330.92			374,136.00	922,466.92
ISR Prima Vacacional	164,499.28			112,240.80	276,740.08
Aguinaldo	913,884.87			601,324.00	1,515,208.87
ISR Aguinaldo	274,165.46			180,397.20	454,562.66
Material Didáctico				200,124.00	200,124.00
ISSSTE	820,028.89			539,568.03	1,359,596.92
CUOTA SOCIAL ISSSTE	136,398.48			102,326.40	238,724.88
CESANTIA	261,142.60			171,828.33	432,970.93
CUOTA SOCIAL CESANTIA	53,970.24			40,514.40	94,484.64
FOVISSSTE	411,248.19			270,595.80	681,843.99
SAR	164,499.28			108,238.32	272,737.60
Seguro Institucional (NSI)				92,002.57	92,002.57
Despensa				334,152.00	334,152.00
Ajuste a Calendario				77,945.00	77,945.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados				116,917.50	116,917.50
Descanso Obligatorio (Festivos)				70,150.50	70,150.50
Eficiencia en el Trabajo				31,178.00	31,178.00
Apoyo a la Superación Académica				28,764.00	28,764.00
Compensación por Actuación y Productividad				156,570.00	156,570.00
				40,392.00	40,392.00
T O T A L	11,973,132.00			9,061,280.85	21,034,412.86
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	5,986,566.00			4,530,640.43	10,517,206.43
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	5,986,566.00			4,530,640.43	10,517,206.43

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.


Por: "LA SEP"

 Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

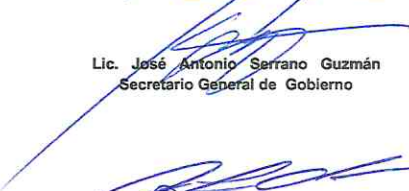

 Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


 Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

POR: "EL COBAEN"

 Ing. Fernando Vazquez Ibarra
 Director General

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"

 L.C.P. Antonio Echevarría García
 Gobernador del Estado de Nayarit


 Lic. José Antonio Serrano Guzmán
 Secretario General de Gobierno


 L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
 Secretario de Administración y Finanzas


 Mtro. Arturo Javier Robles González
 Secretario de Educación

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

COLEGIO DE BACHILLERES
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE NAYARIT
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N / A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		17		23,105.30	392,790.10	4,713,481.20
N / A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		17		17,213.15	292,623.55	3,511,482.60
DIRECTIVOS				34				8,224,963.80
EH9953	EMSAD I	3			1,020.0	442.15	450,993.00	5,411,916.00
HORAS DOCENTES					1,020.0			5,411,916.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				34	1,020.0			13,636,879.80